

de información aprobados en el Plan de Arbitrios sean completados; apegar puntos como ser: 1) En los permisos para lotificación uno de los requisitos apegados es que aparte de dar cumplimiento a los requisitos para urbanizar; El área verde que según ley se debe de otorgar a la alcaldía irá de acuerdo a la Supervisión de la Comisión de Tierra; 2) Notificar a los Solicitantes que dentro del plano que presentan para solicitar el permiso para lotificación debe de estar dibujado como máximo 15 lotes y el área verde según ley; Sin más que tratar se cerró la Sesión a las 4:12 Pm y Para Constantina Firman!

Tras Aracely Gómez V. R#16.

Jurisdicción: R#72

Aprobado: #8

01/03/23

#4

#3

#11

Vice alcaide

Yolanda Gómez R#1

Acta N° 05

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Alcaldía de la villa de San Antonio, a las 3:00pm, el día martes 28 de Febrero del año 2023, en las instalaciones del Salón de Conferencias de la Municipalidad, para celebrar sesión correspondiente a la fecha; Presidió el Sr. Alcalde Municipal Néstor Joel Mendoza Padilla, Sr. Vice-Alcalde Olga Luz Perdomo Morales; Licenciada Noemy Yolanda Ramos Raudales. Primer Regidor; Licenciado David Omar Frallos Rivero Segundo Regidor; Sr. Melbin Gilberto Escalante Raudales Tercer Regidor; Licenciado Denis

Suyapa Bustillo Martínez Cuarta Regiduría; Sr. José Margarito Rivera Escobar quinto Regiduría; Dra. Iris Anely Gómez Velásquez Sexta Regiduría; Sr. Luis Armando Inestroza Rivera Séptimo Regiduría; Licenciada Amelia Alejandra Torres Frallos Octava Regiduría; Por ante la Secretaría del despacho QUE DA FE; 1) Comprobando el Quórum; 2) Apertura de la Sesión; 3) Seguidamente se procedió a realizar la invocación a Dios con toda reverencia por la Licenciada Dora Suyapa Bustillo Martínez; 4) Seguidamente se procedió a dar lectura a un versículo de la biblia: Galatas 6:9 No nos cansemos de hacer el bien, porque a su debido tiempo cosecharemos si no nos damos por vencidos; 5) Lectura, discusión y aprobación de la Agenda; la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal; 6) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior; la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal; 7) Lectura de Correspondencia: 7.1) Permiso de lotificación Residencial Los Encinos ^{primera etapa;} completando requisitos solicitados: El Sr. Juan Angel Hernández presentó nueva solicitud para la Lotificación Los Encinos, Residencial con las modificaciones y requisitos solicitados ahora: 16 Lotificaciones Residenciales con un lote de área verde, con número 5753 del Registro de la Propiedad; La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó el proyecto Residencial Los Encinos; 8) Aprobación y No Aprobación de Dominios Plenos: (8.1) La



Honorable Corporación Municipal en pleno Apruebo el Siiguiente Dominio Pleno: 8.1) SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DOMINIO PLENO a Favor de: TOMASA SÁNCHEZ RÍOS Con número de identidad 0302-1936-00091, mayor de edad, hondureña, soltera, Ama de casa, ubicado en el Barrio Esquipulas, clave Catastral 0319-0020-00105; área en metros Cuadrados 1,541.31m²; Con las siguientes Colindancias: AL NORTE: Colinda con calles y carreteras de por medio, con milagro Suyapa Bonilla Martínez, Nury Lizeth Bonilla Martínez y Municipalidad de la villa de San Antonio; AL SUR: Colinda con Ríos y Quebrada, de por medio con Ana Dilyscia Guillen, Jesús Escobar Ruiz; AL ESTE Colinda con Ernesto Bonilla Amos; AL OESTE: Colinda con Manuel Bustillo y Municipalidad de la villa de San Antonio; Dicho Predio se encuentra dentro del Sitio Ejidal El Zapotillo; 9) Informe Mensual de Actividades enero 2023, por la Sra. Auditora Municipal, Marcela Guzmán: Informe Mensual de Actividades, mes de enero 2023 UAIM-VASAC Presentando los Motivos del informe y Objetivos del informe; Actividades Desarrolladas durante el mes de enero 2023: Comunicaciones de Oficios: → Notificación mediante Oficio #01-2023 UAIM-VSAC al Señor alcalde con copia a la Corporación Municipal, tesorero y Contador, sobre las Disposiciones Generales del Presupuesto del ejercicio Fiscal 2023, la información fue remitida a través del correo municipal a cada uno de los miembros. → Notificación me



diante OFICIO # 02-2023 UAIM-USAC al señor alcalde con copia al tesorero, sobre la Emisión de Constancia de No Reparación por la emisión de la Caucción o Franja. →

Solicitud de información mediante OFICIO # 04-2023 UAIM-USAC al señor alcalde, con copia al tesorero y Contador, para la Revisión del Informe de Rendición de Cuentas período 2022; → Notificación al Tribunal Superior de Cuentas de No haber recibido Fondo para Emergencia PMIC 24-2022; **REVISION DE**

INGRESOS Y EGRESOS: Durante el mes de enero la unidad de auditoría interna municipal revisor los movimientos bancarios de los diferentes cuentas bancarias de la municipalidad igualmente los egresos correspondientes al mes de Diciembre 2022. Producto de la revisión podemos constatar que: ► Los ingresos recibidos durante el mes de diciembre fueron:

Ingresos Totales	Lps. 1,553,363.25
Distribuidos ASR :	
occidente cuenta #11-701-001511-7	Lps. 1,545,137.29
Atlántida cuenta #12200538697	6,571.78
Atlántida cuenta #12200474802	0.70
Atlántida cuenta #12200478705	0.06
Atlántida cuenta #12200475773	1,653.42
Total	Lps. 1,553,363.25
Diferencia	
Ingresos Totales	Lps. 1,553,363.25
Distribuidos de Ingresos	1,553,363.25
Diferencia	Lps. 0.00

Movimientos de Egresos: Los egresos ejecutados durante el mes fueron los siguientes:

Egresos Totales	Lps. 2,142,495.45
Distribuidos Así:	
Ocidente Cuenta #11-701-001511-7	Lps. 1,648,982.20
Atlántida Cuenta #12200538697	493,513.25
Atlántida Cuenta #12200474802	-
Atlántida Cuenta #12200478705	-
Atlántida Cuenta #12200475773	-
Total	Lps 2,142,495.45
Diferencia	
Ingresos Totales	Lps. 2,142,495.45
Distribución de Ingresos	2,142,495.45
Diferencia	0.00

- Los egresos efectuados durante el mes están dentro de las asignaciones del presupuesto correspondiente; - Los ingresos fueron depositados a la cuenta de la municipalidad; - No quedaron cheques en circulación, ni Notas de Débito y Crédito en Circulación quedando una disponibilidad para el siguiente año de Lps. 721,764.34; - Las observaciones producto de la revisión fueron comunicadas al Contador y Tesorero; Revisión de Cuentas por Pagar: Durante el mes de enero la unidad de auditoría revisó las cuentas por pagar correspondientes al cierre Fiscal 2022. Producto de la revisión podemos concluir que:
- El departamento de compras no cuenta con el reglamento de compras aprobado por la Corporación.
 - Las cuentas por pagar al Cierre Fiscal son por un valor de Lps. 11,214,338.20;
 - Se constató que las cuentas por pagar al 31 de diciembre son correctas;
 - Las cuentas por pagar están distribuidas así: Alquiler de Volqueta 1% y Contratos de



propietarios 58%; Deuda RRHH 18%; Mansueto
 pa 5%; Compras 14%; Deudas UTM 4%.
 Algunas cuentas por pagar se mantienen del
 de el año 2014; Historial de Deuda con el
 IHSS: La Corporación municipal período 2018-2022
 adquirió una deuda por un valor de Lps. 715,880.
 64 cedida por la Corporación 2014-2018 llegando
 a un convenio de pago con el IHSS, dando una
 prima de Lps. 178,970.16 para habilitar derecho
 luego ir cancelando en cuotas mensuales hasta
 cancelar el total de la deuda. De esta deuda
 el último pago se realizó en el mes de junio
 del año 2022, quedando al día con esta obliga-
 ción; Actualmente la municipalidad mantiene
 su cuenta al día con el IHSS y con el 100%
 de empleados según Ley, afiliados con este
 derecho; Se adjunta evidencia de lo antes men-
 cionado; **PROVEEDORES DEL ESTADO:** Todos
 los proveedores del estado y municipalidades
 deben estar registrados en la ONCAE (Oficina
 Normativa de Contratación y Adquisiciones del
 Estado) cuando son pagados a través de contra-
 tos y Servicios profesionales, proveedores de Re-
 metencias y Casas Comerciales a quienes les
 están comprando constantemente = • Contrata-
 ción de albañiles; • Licitaciones; • Compras men-
 res; • Trabajos esporádicos; pero no se cumple al 100%
 este requisito, ya que todos no están registrados
 por lo que se opta a trabajar con mano de o-
 bra local, proveedores pequeños, siempre exigién-
 do que cumpla con los requisitos principales:
 • Factura Original; • Cotizaciones según la Ley de
 Contratación del Estado; • Documentos Personales; • Id.



trabaja • RTN, • Solvencia Fiscal; **REVISIÓN DE LIBROS DE ACTAS**: Durante el mes de enero se solicitó a la Secretaría Municipal el libro de actas, agenda y lista de asistencia de los miembros de Corporación para la revisión y cumplimiento del libro de actas contemplado en el POA 2022; **OTRAS ACTIVIDADES**: Apoyo al levantamiento de inventario con el jefe de Bienes; Asistencia al I Cabildo Abierto 2023; Archivo de documentación del departamento de Auditoría; Elaboración de Informe Mensual de Actividades para presentar a Corporación; Práctica de la lectura de las diferentes leyes que rigen la municipalidad; La Honorable Corporación Municipal en pleno recogieron y aprobaron el informe recibido; **9.1** La Señora Auditora Municipal informó que para la próxima sesión presentará junto con la Jefe de Tributación un listado que muestre a todos los contribuyentes morosos, para comenzar con el proceso correcto sobre la recuperación de la mora; El Licenciado David Omar Fiallos aconseja que no es necesario presentarlo a Corporación, el departamento de Tributación está en la obligación de realizar su trabajo de recuperación; La Señora Auditora menciona que se le realiza 2 requerimientos con un intervalo de 1 mes cada uno, y ese listado debe de pasar a manos del Sr. Alcalde y el determina el siguiente proceso; El Sr. Néstor Méndez aporta y explica que la Ley es clara; expone que si un contribuyente debe como ejemplo 8 años de impuestos a la municipalidad, la obligación y respaldo para el departamento de Tributación es enviarle los avisos de cobro, 2 años de cobro con un inter-



Salvo de 30 días cada uno y al no tener respuesta de los contribuyentes después de los dos años de cobro, remitar ese listado con un informe al Sr. alcalde municipal; siguiente paso el Sr. alcalde por medio del departamento legal enviar dicha información a los juzgados, para que los juzgados le admita ese escrito o no, si lo admite, el Sr. alcalde ya tiene el soporte legal para que el Contribuyente pague los 8 años pendientes y en otra instancia si se presenta el TSC. ya se cuenta con el soporte legal; mostrando el informe admitido por los juzgados, para que no prescriba dicha deuda, pero si esos 2 años de cobro los envían al Contribuyente y al no tener respuesta, no los remiten al Sr. alcalde municipal, La Ley de Municipalidades Faculta al contribuyente a que solo pague 5 años, los otros 3 años tienen la obligación de prescribirlos; por tal razón Tributación está en la obligación de enviar el informe al Sr. alcalde para que proceda con los juzgados; y salir de la responsabilidad. Ordenan a la Sra. Auditora ejecutar lo anteriormente expuesto; 9.2) El Licdo. David Omar Frallos pregunta si los proveedores cumplen con lo que emana la ley y si cuentan con su propio expediente; la Sra. Auditora responde que Sí, que todos cumplen conforme a la Ley; que hasta que no presenten toda la documentación no se procede; el Licdo Frallos aporta que la ley es clara y que se debe de educar en base a Ley; 9.3) La Dra Iris Gómez pregunta con respecto al reglamento de Compras



227

¿Quién es la persona encargada de elaborarlo; la Sr. Auditora le responde que es el jefe del Departamento de Compras Sr. Jorge Méndez quien debe de elaborarlo, menciona que ella lo apoyará para su elaboración; 10) ASUNTOS VARIOS

10.1) El Sr. Melvin Gilberto Escalante Raudales s mociona que se le solicite al departamento de justicia realizar una nota con llamado de atención a todas las personas responsables de construir Tímulos en la calle que conduce a Chomos termales así como la calle que conduce al Laberinto; esto debido a que está afectando al Turismo; y dañan las calles repavadas; dañan u obstruyen el paso a pequeños Camios que transitan por esas calles; El Sr. Rivera propone que todos los que tienen negocio de Turismo deben de comprar una pipa de Agua y regar, porque las personas construyen los tímulos para evitar la polvareda; El Sr. Escalante menciona que lo propone para todos los que tienen negocios; la Licenciada Amelia Torres aporta que tanto el Licdo David Frallos y ella han planteado al Abogado Carlos Suazo que debe de acercar presente por la villa de San Antonio, ya que por la calle villa de Paraíso se estacionan una (calle) Camiones y no dign transitar camios; y con referente a las Aceras y el Abogado ha hecho poco o nada lo manifiesta; la Licda Doris Bustillo aporta que en el punto de taxis se encuentra una estructura destruida y la persona responsable no se ha hecho cargo, Solicita que se le llame la atención a la persona que destruyó dicha



estructura; el Licdo David Omar Solís de la
 Secretaría Municipal elabora un oficio diri-
 gido al Abogado Carlos Suazo solicitando
 los avances de las Solicitudes que tiene
 más de 15 días; no se le pide todo a la
 vez pero si los avances de todas las Soli-
 citudes; Se hizo presente el Abogado Carlos
 Suazo y la Licenciado le expuso las soli-
 tudes con referente a las Solicitudes pen-
 tes de dar respuesta; el Abogado Suazo le
 responde: Con referente al taller menciono
 ya hablo con el dueño y le hizo mención
 está buscando un espacio más grande para ele-
 ver; con referente a las aceras, está espe-
 rando el dictamen de la de Tránsito, ya que tan-
 to las avenidas y Señalizaciones están enbarran-
 das; El Licdo Frallos aporta que uno de los temas
 más delicados y extensos en un municipio
 es el Orden; aporta que uno Tema es la Señali-
 zación y otro es ordenamiento, el espacio
 de las aceras y vehículos estacionados en
 las calles y en mal estado; se debe de hacer
 uso de la Ordenanza; misma se promueve
 por la Dra. Iris Gómez y que la orde-
 nanza debe de hacerse de manera General
 no personalizada; El Abogado Suazo aporta
 que la ordenanza existe, pero la revelación de
 las personas es complicado; no tienen
 la facultad para mover un vehículo
 ni tampoco se cuenta con la mayoría
 el jefe de tránsito le explica que se debe
 de solicitar a Tránsito de Tayarquipa para
 que envíe elementos a realizar dicho tra-



229

jo y encauturles un espacio para reubicarlos. Se les pide llamar la atención pero hacen caso omiso; Dra Iris Gómez pregunta que si existe una manera para que se haya más conocido dicha ordenanza a toda la población; El Sr. La Honorable Corporación Municipal en Pleno Ordena al Abogado Suazo lo que es el llamado de atención y posteriormente la reubicación de todos los vehículos que obstruyen el paso y en el estado; Con referente a la Calle de Villa Pancho los buses se están estacionando mal y obstruyen el paso a los demás carros, se les podría permitir por mientras estacionar a las 9:00pm y a las 5:00 am del siguiente día mover el bus (o el) pero no mantenerlo todo el día; el Abogado Suazo aporta que existe espacio permitido ^{en las grandes ciudades} que no se puede estacionar antes de las 9:00pm ni después de las 6:00am. Le ordenan Al abogado Suazo trabajar en todos esos puntos tratados; El Licdo Frallos aporta que están velando por el orden de todo el municipio no va ^{dirigido a} una persona, sino se habla en general, con referente a las Acenas San Pancho no para sembrar, aporta que actualmente ya se cuenta con Calle Angosta y si se sigue permitiendo la siembra de árboles en las acenas y en las Calles lo que está provocando es la reducción de las Calles; El Abogado Suazo explicó el procedimiento a seguir, con referente a la Corte de los Árboles se debe solicitar autorización al departamento de la UMA; El Sr. Rivera aporta que la



altura de las aceras están demarcada alta para los niños y los ancianos y también se debe de corregir; El Sr. Melbin Escalante aporta que ya existen árboles que son imposibles que cortar en este momento, pero si existen pinos que se puede corregir; la problemática está en los árboles que siembran después de las aceras; se quedan sin paños y utilizan el resto de la calle para estacionar su vehículo y deja obstruido el paso para otros carros; y si se deja que esta situación continúe después no habrá paso de vehículos por las calles; El Abogado Suazo aporta que es necesario el proceso ambiental primero antes del corte de árboles, ya que si se cortan sin autorización se han presentado hasta el ministerio público; El Sr. Riveras aporta que la tubería madre va siempre por las orillas, y existen canchales de aguas negras, y no se sabe el tipo de raíz de esos árboles, lo cual provocará obstrucción y una repercusión más grande como ser una contaminación; La Licda. Amelia Torres agradece por las dos denuncias que ha interpuesto, promesas que se le ha dado respuesta; y entiende que tiene un trabajo muy grande porque es todo el (departamento del) municipio de la villa; Licda. Doris Bustillo le hace saber la problemática expuesta sobre la destrucción de la plaza en el punto de taxis del Padre German; La vca - alcaldesa le menciona que ella le dejó el celular de la persona responsable; el Abogado Suazo aporta

que toman cartas en el Asunto; 10.2) Solicitudes presentada por el Sr. Carlos Reiny Cruz Ramirez: Literalmente dice: Por medio de la presente, yo, Carlos Reiny Cruz Ramirez, con número de identidad 0319-1988-0017, originario de la aldea el Coquito, actuando en la condición de padre del menor LIAM JASIEL CRUZ REYES, con identidad 0801-2023-0021, de dos meses de edad, el cual fue diagnosticado tauracabete en el Hospital Escuela, con encefalopatía de occipito parental, me dirijo respetuosamente a usted, y a su honorable Corporación Municipal, para solicitar su colaboración para poder recolectar los Fondos para poder realizar la operación de mi hijo, la cual está valorada en Lps. 100,000.00, valor como comprenden este fuera de nuestro alcance, ya que soy una persona del campo y de recursos no tan amplios; La Honorable Corporación Municipal en pleno Autoriza al Sr. Néstor Joel Mendoza Padilla, Alcalde Municipal al que proceda a realizar el trámite correspondiente y cubrir el 100% de total de la operación con la institución pertinente para la operación del menor LIAM JASIEL CRUZ REYES; 10.3) Solicitud de Construcción de "Punto de Bodega Industrial" en el predio identificado con clave catastral número 0319-0503-0099, ubicado en el Caserio El Coquito, área de 54,403.10 metros Cuadrados m² con matrícula N° 0000000000. La Honorable Corporación Municipal en pleno Aprueba el Permiso de Construcción para el proyecto de Bodega Industrial Solicitado por la Empresa COINTEC, ubicada en el Caserio El Co



quinto y Permiso de operación Provisional, acordando al Solicitante, que deberá desalojar la construcción de la bloquera, en el momento que la Alcaldía Municipal se lo indique, esto debido a que dicha área es una zona urbana de uso especial, y se prohíben las actividades vinculadas uso residencial, económico, de equipamiento o desarrollo de proyectos de urbanización; 10.4) El Sr. Alcalde Municipal Néstor Mendoza informa a la Honorable Corporación Municipal que se ha estado enviando información al BCIE y subsanando resultado de toda esa labor, informando que el proyecto está a punto de dar sus frutos. El BCIE asignaron cita para visita de campo creando ya este paso sucede porque va en un paso avanzado, solicitan distintas reuniones: 1. reunión con ^{algunos} miembros de la Corporación Municipal; una segunda reunión con la junta administradora que va a estar a cargo del proyecto, la visita al terreno donde están instalada la planta de tratamiento de agua; visita a las Fuentes de donde se tomará el agua, y otras actividades solicitadas; La visita será el día jueves 02 de marzo del 2023 a las 9:00 am; Siguiendo una agenda con horario ya presentado a las 2:00 pm una reunión con ^{las organizaciones} el personal que maneja (la) restauración y manejo del bosque para el día viernes 03 de marzo, a las 9:00 am reunión con los representantes de la Asociación de regantes, se visitará en las Vegas del Coyolar donde están ubicada la repite

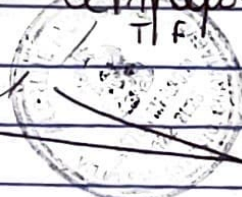
se; hace la invitación a quienes puedan estar presentes en dicha agenda de trabajo con el BCIE; sin más que tratar de como la sesión a las 4:12 pm y para constancia firman: Nota: El Lcdo. La Corporación Municipal en pleno Solicitan que exista un agregado "Nota" al permiso de operación que se les ha aprobado, con la palabra provisional, que se debe de revisar el expediente, o el punto de acta en donde se especifica que tipo de permiso se les ha aprobado; sin más que tratar de como la sesión a las 4:12 pm y para constancia firman:

Juan R#6. Juan R#7:

#4 #5 #8

Yolanda R#1 N.1

Amado #8



Acta N° 06

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de la Alcaldía Municipal de la Villa de San Antonio, a las 3:00 pm y el día miércoles 15 de marzo del 2023, en las instalaciones del Salón de Conferencias de la Municipalidad, para celebrar sesión correspondiente a la fecha; Presidió el Sr. Alcalde Municipal Néstor Joel Manríza Padilla, Sr. Vice-Alcalde Olegario Fernando Morales; Licda. (Ola) Noemy Yolanda Ramos Raudales Primer Regidor; Licdo. David Omar Frallos Rive Segundo Regidor; Sr. Melbón Gilberto Escalante Raudales Tercer Regidor; Licda. Doris Suyapa Bustillo Martínez Cuarta Regidora;